



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

27 SET. 2013

ANGOL,

1551

DECRETO EXENTO N-\_\_\_\_\_//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña JULIETA OLIVIA SALGADO VASQUEZ, RUT. N° 08.854.707-1, con domicilio particular en calle Pampa Graneros n° 1401 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 140 de fecha 26 de agosto de 2.013.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Concédase a doña JULIETA OLIVIA SALGADO VASQUEZ, Patente Comercial de VENTA DE PRENDAS DE VESTIR NUEVA Y USDA Y ACCESORIOS, en local ubicado en Avda. O'Higgins n° 676-C de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Julieta Olivia Salgado Vasquez.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL